

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2025
DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICULLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00am del día veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con **DNI N° 45093319**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **WILLIAM HUARIPATA CORTEZ**, identificado con **DNI N° 45996144**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con **DNI N° 41905162**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. William Huaripata Cortez y que el Sr. Ernesto García Cachay, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. ÁREA INSTITUCIONAL

- 1.1.1. Elección de cargos de presidente, vicepresidente, secretario y directores para el periodo 2025-2026.
- 1.1.2. Aprobación de bases del proceso de selección para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Asociación Fondo Social Michiquillay".

1.2. ÁREA DE GESTIÓN PRODUCTIVA Y EMPLEO

- 1.2.1. Aprobación de la solicitud de retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento de la contratación de la ejecución del proyecto "Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca", presentado por el Consorcio Fortaleza.



1.2.2. Aprobación del cambio de modalidad de contratación y ampliación presupuestal del servicio de supervisión del proyecto "Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.2.3. Autorización de pago a consultor por elaboración de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de riego tecnificado por aspersión del Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca".

1.2.4. Aprobación de adicional-deductivo N° 04 del debido al cambio de cercos de púas por cercos eléctricos del Proyecto "Desarrollo de la ganadería lechera en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.2.5. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.2.6. Autorización para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de reservorio para cosecha de agua para riego en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.3. ÁREA INFRAESTRUCTURA

1.3.1. Autorización de pago a consultor por elaboración de perfil técnico "Creación de la Infraestructura de Puesto de Salud Categoría I-2 del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.3.2. Aprobación de bases del proceso de selección del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas del Sector de Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.3.3. Aprobación de bases del proceso de selección del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.3.4. Aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.3.5. Aprobación de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de la IE Primaria N° 82154 Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.3.6. Autorización para la elaboración del anteproyecto del complejo educativo, el centro integral del adulto mayor y los espacios de esparcimiento para los comuneros de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. ORDEN DEL DÍA

1.1 ÁREA INSTITUCIONAL

1.1.1. Elección de cargos de presidente, vicepresidente, secretario y directores para el periodo 2025-2026. ANTECEDENTES

- Acuerdo N° 04-28.05.2025 de sesión de Asamblea General del 28.05.2025. El Gerente General informó que corresponde elegir los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y directores del Consejo Directivo para el periodo 2025-2026; motivo por el cual, los miembros del Consejo Directivo propusieron la siguiente lista:

LISTA ÚNICA:

Presidente: WILLIAM HUARIPATA CORTEZ, identificado con DNI N°45996144, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.

Vicepresidente: CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N°09670436, representante de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION.

Secretario: ERNESTO GARCIA CACHAY, identificado con DNI N°45093319, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.

Director: GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO, identificado con DNI N°06983867, representante de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION.

Director: EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY, identificado con DNI N° 09278585, representante del Ministerio de Energía y Minas.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01-23.06.2025: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** designar los cargos de Consejo Directivo, para el periodo 2025-2026 de la lista única, según se detalla a continuación:

Presidente: WILLIAM HUARIPATA CORTEZ, identificado con DNI N°45996144, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.

Vicepresidente: CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N°09670436, representante de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION.

Secretario: ERNESTO GARCIA CACHAY, identificado con DNI N°45093319, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.

Director: GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO, identificado con DNI N°06983867, representante de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION.

Director: EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY, identificado con DNI N° 09278585, representante del Ministerio de Energía y Minas.

Se deja constancia que, conforme a lo señalado por el estatuto de la asociación, podrán ejercerse los cargos antes señalados por el representante titular respectivo o su alterno.

1.1.2. Aprobación de bases del proceso de selección para la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Asociación Fondo Social Michiquillay”.

ANTECEDENTES:

- Bases estándar del Concurso Privado N°001-2025-FSM/CI-I CONV.

- Informe legal N°081-2025-AL/FSM-LECL de fecha 23 de junio de 2025.

El área Institucional informó sobre este punto y absolió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-23.06.2025: En base a lo informado por las áreas de logística y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases del proceso de selección para la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Asociación Fondo Social Michiquillay”, por el monto referencial de S/141,570.72 y el plazo de ejecución de 12 meses.

1.2. ÁREA DE GESTIÓN PRODUCTIVA Y EMPLEO

1.2.1. Aprobación de la solicitud de retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento de la contratación de la ejecución del proyecto “Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca”, presentado por el Consorcio Fortaleza.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°079-2025-FSM/ESR-AL de fecha 09 de junio de 2025.

- Informe N°151-2025.SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 09 de junio de 2025.

- Informe N°057-2025/FSM-RDEL de fecha 09 de junio de 2025.

- Carta N°003-2025-FRS-RC-CF de fecha 04 de junio de 2025.

- Formularios 710 Renta Anual Tercera Categoría E ITF

- Reportes financieros emitidos por Equipax.

El área de Gestión productiva y Empleo informó sobre este punto y absolió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:



Acuerdo N°03-23.06.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Contabilidad, Gestión Productiva y Empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la solicitud de sustitución de garantía de fiel cumplimiento por la retención del 10% del valor contractual en las tres primeras valorizaciones para la ejecución del proyecto "*Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca*", presentado por el Consorcio Fortaleza.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos.

WILLIAM HUARIPATA CORTEZ
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
ERNESTO GARCIA CACHAY

Abstenciones: 01 abstención.

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

1.2.2. Aprobación del cambio de modalidad de contratación y ampliación presupuestal del servicio de supervisión del proyecto "Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°076-2025-AL/FSM-ESR de fecha 06 de junio de 2025.
- Informe N°144-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 02 de junio de 2025.
- Informe N°031-2025-FSM/UL-AMHG de fecha 07 de mayo de 2025.
- Términos de referencia servicio de supervisor de proyecto.

El área de Gestión productiva y Empleo informó sobre este punto y absolió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-23.06.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Gestión Productiva y Empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el cambio de modalidad de contratación de supervisión de obra a contratación de servicio de supervisión de obra; asimismo, una ampliación presupuestal de S/ 367,332.00 a S/ 680,174.74 para la contratación del servicio de supervisión de acuerdo al cambio propuesto para el proyecto: "*Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca*".

1.2.3. Autorización de pago a consultor por elaboración de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de riego tecnificado por aspersión del Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca".

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.2.4. Aprobación de adicional-deductivo N° 04 del debido al cambio de cercos de púas por cercos eléctricos del Proyecto "Desarrollo de la ganadería lechera en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°074-2025-FSM-AL/ESR de fecha 03 de junio de 2025.
- Informe N°143-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 05 de junio de 2025.
- Carta N°051-2025/JALM/SU.-FSM de fecha 15 de marzo de 2025.
- Informe técnico N°010-2025/JALM/SUP.-FSM de fecha 15 de mayo de 2025.
- Relación de beneficiarios con cerco de postes de madres y alambre de púas.
- Relación de beneficiarios autorizados en el deductivo adicional vinculante N°01 para cambio de cerco de púas por cerco eléctrico.

- Acta de reunión extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2023.
- Relación de beneficiarios valorizados y pagados como cerco eléctrico.
- Relación de beneficiarios autorizados en el deductivo adicional vinculante N°04 para cambio de cerco de púas por cerco eléctrico.
- Carta N°041-2025-C/CHIM CHIM VERDE/RC de fecha 05 de mayo de 2025.
- Carta N°368-2025-AFSM/GG de fecha 27 de marzo de 2025.
- Informe N°096-2025-SDAGPE-FSM/WSS de fecha 26 de marzo de 2025.
- Carta N°025-2025/JALM/SUPN.-FSM de fecha 10 de marzo de 2025.
- Informe N°009-2025/JWTP/RESIDENTE DE OBRA de fecha 29 de abril de 2025 y adicional deductivo vinculante N°04

- Contrato N°001C-2022-FSM-GG-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 26 de septiembre de 2022.
El área de Gestión productiva y Empleo informó sobre este punto y absolió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-23.06.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Gestión Productiva y Empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por mayoría aprobar el adicional-deductivo vinculante N° 04, debido al cambio de cercos de púas por cercos eléctricos del Proyecto: "Desarrollo de la ganadería lechera en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", el cual no genera monto adicional neto con una incidencia del 0% al presupuesto del proyecto.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos.

WILLIAM HUARIPATA CORTEZ
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
ERNESTO GARCIA CACHAY

Abstenciones: 01 abstención.

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

1.2.5. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- ANTECEDENTES:
- Informe legal N°064-2025.FSM/ESR-AL de fecha 14 de mayo de 2025.
 - Estudio de Inversión a nivel de Expediente Técnico (Estudio Definitivo) de fecha septiembre 2024.
 - Informe N°128-2025-SDGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 13 de mayo de 2025.
 - Carta N°280-2024-AFSM/GG de fecha 23 de abril de 2024.
 - Carta N°04-2024-ET-JVA de fecha 20 de septiembre de 2024.
 - Carta N°153-2025-AFSM/GG de fecha 05 de febrero de 2025.
 - Carta N°004-2025-C/CONSULTORIA "CONSORCIO RIO GRANDE" de fecha 20 de febrero de 2025.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.2.6. Autorización para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de reservorio para cosecha de agua para riego en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- ANTECEDENTES:
- Informe legal N°078-2025-FSM/ESR-AL de fecha 09 de junio de 2025.
 - Informe N°150-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 06 de junio de 2025.
 - Carta N°018-2025-JAL CHI/CCMICHIQUILLAY de fecha 02 de junio de 2025.
 - Carta N°056-2024-JAL CHI/CCMICHIQUILLAY de fecha 25 de octubre de 2024.
 - Informe N°060-2024/CPP-FSM/WMSV de fecha 30 de noviembre de 2024.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.



1.3. ÁREA INFRAESTRUCTURA

1.3.1. Autorización de pago a consultor por elaboración de perfil técnico “Creación de la Infraestructura de Puesto de Salud Categoría I-2 del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°035-2025-FSM-ESR/AL de fecha 26 de febrero de 2025.
- Informe N°0256-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 21 de febrero de 2025.
- Informe N°018-2925-CEM/FSM de fecha 19 de febrero de 2025.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.3.2. Aprobación de bases del proceso de selección del proyecto “Construcción de cocinas mejoradas del Sector de Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°010-2025-AL/FSM-ESR de fecha 16 de enero de 2025.
- Informe N°079-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 16 de enero de 2025.
- Carta N°001-2025-FSM/CEE de fecha 06 de enero de 2025.
- Bases estándar de Licitación Privada N°026-2024-AFSM/CEE Primera Convocatoria de fecha enero de 2025.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.3.3. Aprobación de bases del proceso de selección del proyecto “Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°040-2025-AL/FSM-LECL de fecha 11 de marzo de 2025.
- Informe N°351-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 10 de marzo de 2025.
- Carta N°01-2025-CE/LP N°002-2025-FSM de fecha 18 de febrero de 2025.
- Bases estándar de Licitación Privada N°005-2025-FSM/CEE Primera Convocatoria.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.3.4. Aprobación de expediente técnico del proyecto “Construcción de estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°056-2025-FSM-AL/ESR de fecha 06 de mayo de 2025.
- Informe N°0523-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Informe N°073-2025-PMA/FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Carta N°04-2025-JCAA de fecha 11 de marzo de 2025.
- Carta N°268-2025-AFSM/GG de fecha 04 de marzo de 2025.
- Informe N°0295-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 04 de marzo de 2025.
- Informe N°055-2025-PMA/FSM de fecha 04 de marzo de 2025.
- Carta N°03-2025-JCAA de fecha 14 de febrero de 2025.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.3.5. Aprobación de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de la IE Primaria N° 82154 Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0434-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 28 de marzo de 2025.
- Informe N°040-2025-CEM/FSM de fecha 27 de marzo de 2025.
- Informe legal N°50-2025-FSM-LECL/AL de fecha 07 de abril de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06–23.06.2025: En base a lo informado por las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay y, conforme al informe legal N°50-2025-FSM-LECL/AL e informe técnico N°0434-2025-HSC/SDI-FSM, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la actualización del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de la IE Primaria N° 82154 Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", la cual deberá efectuarse en un plazo máximo de 30 días, bajo responsabilidad de las áreas correspondientes. Asimismo, autorizar la asignación presupuestal referencial por el monto de S/. 7'895,271.25 para la ejecución del proyecto en el mismo lugar del expediente técnico o en las alternativas sujetas a evaluación.

Acuerdo N°07–23.06.2025: En base a lo informado por las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay y, conforme al informe legal N°50-2025-FSM-LECL/AL e informe técnico N°0434-2025-HSC/SDI-FSM, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el presupuesto de emergencia del proyecto: "Atención de Emergencia en la I.E. Primaria N°82154 del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" por el monto de S/. 1'755,453.77, el cual se ejecutará conforme a lo establecido en el artículo 19º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.

1.3.6. Autorización para la elaboración del anteproyecto del complejo educativo, el centro integral del adulto mayor y los espacios de esparcimiento para los comuneros de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES:

- Términos de referencia del proyecto.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultan a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **William Huaripata Cortez**, identificado con **DNI N°45996144**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 04:40 pm del día veintitrés de junio del 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.

WILLIAM HUARIPATA CORTEZ
Presidente del Consejo Directivo

ERNESTO GARCÍA CACHAY
Secretario del Consejo Directivo

OSCAR JOSÉ PRIAS MARCA
Director del Consejo Directivo

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Vicepresidente del Consejo Directivo

GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo

Certificación en la
siguiente foja →



Yo, WILLIAM HUARIPATA CORTEZ, identificado con DNI N° 45996144, de estado civil soltero, con domicilio en el Jirón Pumacahua N° 116 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHICULLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 23 de junio del 2025 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.



WILLIAM HUARIPATA CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 45996144

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR WILLIAM HUARIPATA CORTEZ, CON DNI N° 45996144, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE ELECTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHICULLAY"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 18 DE JULIO DEL AÑO 2025.

Notary Richard Gamarra Vigo
NOTARIO DE CAJAMARCA

